



## **CONTRATO ADMINISTRATIVO**

### **EXPEDIENTE Nº 485CM.22**

En Mérida a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS:** D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida asistido del Secretario General del Pleno en funciones, D. José Ángel Rodríguez Jiménez, que da fe del acto y D. Juan Francisco Pérez Moraleda, con NIF n.º 2212435-L y domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Joaquín Sánchez Valverde, Pol. Ind. El Nevero, parcela H - 2 nave I, 06006, Badajoz.

**OBRAN:** El Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en nombre y representación del Ayuntamiento, según establece la Ley de bases del Régimen Local en su artículo 124, 4 a), y D. Juan Francisco Pérez Moraleda, en nombre y representación de la entidad IMESAPI, S.A., en calidad de apoderado solidario, con CIF n.º A 28010478, de conformidad con la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, el día 26 de abril de 2007 y manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse **DICEN:**

## **A N T E C E D E N T E S**

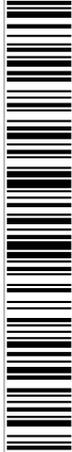
### **I.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Contrataciones de fecha 10 de noviembre de 2022, se aprueba el expediente y Pliegos para la contratación de las obras de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal, por procedimiento abierto simplificado.

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

1



Código de verificación : 8a56abc2008c0cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a56abc2008c0cb6>

Firmado por: JUAN FRANCISCO PEREZ MORALEDA  
 Fecha: 08-02-2023 16:42:15

Firmado por: SEUDÓNIMO - SECRETARIO GRAL. DEL  
 PLENO EN FUNCIONES - AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
 Fecha: 09-02-2023 12:28:26

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 09-02-2023 12:58:30



## II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por el adjudicatario manifestando que:

*“1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere la cláusula 51 de dicho pliego.*

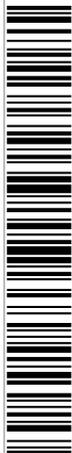
*2º. Que se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, con las siguientes condiciones:*

- *Por la cantidad total (IVA incluido) de 213.909,16 euros, desglosado en los siguientes conceptos: 176.784,43 euros de base imponible y 37.124,73 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.*
- *Menor huella de carbono que suponga la ejecución del contrato: IMESAPI dispone de un Centro de Trabajo en la ciudad de Mérida, para obras promovidas por el propio Ayuntamiento de Mérida, por lo que considera que la distancia es inferior a cero km, como justificante adjuntamos el justificante de entrega en registro de documentación para la solicitud de la licencia urbanística de actividad del centro de trabajo mencionado y el contrato de arrendamiento de nave industrial en Mérida.*

*3º. Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.”*

## III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

Por Acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 27 de enero de 2023, se declara válida la licitación y se adjudica el contrato de



Código de verificación : 8a56abc2008c0cb6



obras de construcción de 288 nichos en el Cementerio Municipal a la entidad mercantil IMESAPI, S.A. con CIF A 28010478 con domicilio en Avenida Joaquín Sánchez Valverde, Pol. Ind. El Nevero, parcela H - 2 nave I, 06006, Badajoz, por un importe de 176.784,43 euros más 37.124,73 euros correspondientes al IVA.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato, lo formalizan en este documento por el que

### **PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN**

**Primero:** D. Juan Francisco Pérez Moraleda, en nombre y representación de la entidad IMESAPI, S.A., se obliga a ejecutar el contrato, por un importe de 176.784,43 euros más IVA.

**Segundo:** El plazo de ejecución del presente contrato será de cuatro meses desde la firma del acta de replanteo de las obras, sin posibilidad de prórrogas.

**Tercero:** El pago del contrato se abonará contra factura expedida, conforme a la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prorrateando el precio total del contrato entre su plazo de ejecución y con cargo a la partida presupuestaria 1510/32213.

**Cuarto:** Las condiciones de recepción, entrega o admisión de las prestaciones se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por remisión de éste al resto de documentos contractuales, especialmente el Pliego de Prescripciones Técnicas que define los trabajos y, en su caso, en la propuesta que el adjudicatario haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

**Quinto:** La entidad mercantil IMESAPI, S.A. se obliga a respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato teniendo la consideración de encargado de tratamiento, consideración que se extiende a cualquier tercero que trate datos personales por cuenta del contratista.



Código de verificación : 8a56abc2008c0cb6



**Sexto:** La entidad mercantil IMESAPI, S.A. se obliga de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

**Séptimo:** Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**Octavo:** La entidad mercantil IMESAPI, S.A. presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características Particulares del contrato, Pliegos de Prescripciones Técnicas, la Oferta Económica y Técnica del adjudicatario y el presente documento de formalización que son documentos contractuales, firmándolos en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

**Noveno:** En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Cuadro de Características Particulares, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o se trate de aspectos del contrato específicamente técnicos, en los que, por razón de la especialidad, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnica.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo por duplicado y a un solo efecto.

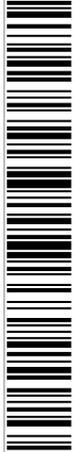
**Por la Corporación**

**El  
adjudicatario**

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
 924 380 106 - contratacion@merida.es - www.merida.es

4



Código de verificación : 8a56abc2008c0cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8a56abc2008c0cb6>

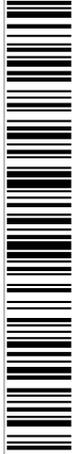
Firmado por: JUAN FRANCISCO PEREZ MORALEDA  
 Fecha: 08-02-2023 16:42:15

Firmado por: SEUDÓNIMO - SECRETARIO GRAL. DEL  
 PLENO EN FUNCIONES - AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
 Fecha: 09-02-2023 12:28:26

Firmado por: ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
 Cargo: Alcalde de Mérida  
 Fecha: 09-02-2023 12:58:30



## El Secretario en funciones



Código de verificación : 8a56abc2008c0cb6

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.merida.es/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigo/verificacion=8a56abc2008c0cb6>

---

Ayuntamiento de Mérida

Plaza de España 1 - 06800 - Mérida (Badajoz)  
924 380 106 - contratacion@merida.es - [www.merida.es](http://www.merida.es)

5

**Firmado por:** JUAN FRANCISCO PEREZ MORALEDA  
**Fecha:** 08-02-2023 16:42:15

**Firmado por:** SEUDÓNIMO - SECRETARIO GRAL. DEL  
PLENO EN FUNCIONES - AYUNTAMIENTO DE MERIDA  
**Fecha:** 09-02-2023 12:28:26

**Firmado por:** ANTONIO RODRIGUEZ OSUNA  
**Cargo:** Alcalde de Mérida  
**Fecha:** 09-02-2023 12:58:30